

En la Península.—Un mes, 1 peseta 25 céntimos.—Un trimestre, 3 pesetas.—Un semestre, 6 id.—Un año, 12 idem.

Extranjero y Ultramar.—Un trimestre, 6 pesetas.—Un semestre, 12 idem.—Un año, 24 id.—Números sueltos 5 céntimos.

# El Fomento

Se admiten á 10 céntimos línea—A los suscritores á 3 id.—Reclamamos comunicados y esquelas mortuorias á precios convencionales.—Pago adelantado.—Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á las oficinas, Zamora 21.

## DIARIO DE SALAMANCA

Año IX

Martes 12 de Noviembre de 1889.

Número 1.669 1666

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

### El primer juicio por Jurados en Ciudad-Rodrigo

En la semana anterior ha tenido lugar en Ciudad-Rodrigo el primer juicio por jurados; podemos decir que aquella Audiencia ha sido la última ó de las últimas en que la institución del Jurado ha recibido sanción práctica, pero como esto ha podido depender de muchas causas, todas relativas á la vida interior del tribunal, nosotros, que las desconocemos en absoluto, no juzgamos ni bien ni mal del retraso, ó mejor dicho, tardanza con que el Jurado se ha presentado en Ciudad-Rodrigo.

El delito por que se acusaba á Juan Ratero Carpio y á Juan Martín Ibañez, de Sepulcro-Hilario, era el de homicidio, cometido en la persona de Mateo Carpio, del mismo pueblo que los procesados.

No hemos de entrar nosotros en los detalles de la constitución del tribunal, ni comentarios sobre ello hemos de hacer, pasando en silencio aquella recusación de jurados tan continuada por la defensa, y que daba color de verdad á rumores gravísimos que corrían respecto de jurados y testigos.

Terminado el periodo de prueba, el señor Fiscal, D. Jesús Carlos Almoína, y el letrado defensor, D. Ladislao Luna Gavilanes, modificaron sus escritos de conclusiones, conviniendo ambos en que de la muerte de Mateo Carpio era único autor, Juan Ratero, apreciando el ministerio fiscal la atenuante 3.ª del art. 9.º, y la defensa, la eximente 4.ª del art. 8.º del Código Penal. Respecto de Juan Martín Ibañez, no resultaron cargos, y el Sr. Fiscal no lo comprendió en su acusación, por lo cual, después de terminada esta, el Sr. Presidente preguntó en alta voz, si alguno de los presentes quería sostener la acusación de dicho procesado, habiendo guardado el público completo silencio. En este momento, creemos que el tribunal de derecho debió haber dictado el auto de sobreseimiento á que se refiere el art. 69 de la ley del Jurado, á favor del Martín Ibañez, porque para él no había habido acusación. El tribunal, sin embargo, no lo estimó así, puesto que el Ibañez en los trámites ulteriores (defensa del Ratero, formulación de preguntas al jurado, deliberación de estos y veredicto), continuó sentado en el banquillo al lado de Juan Ratero, y hasta creemos que aquella noche durmió en la cárcel. Pocas palabras hemos de decir de los informes del Sr. Fiscal y de la defensa. Aquél, después de un brillantísimo exordio, en el que con pinceladas de mano maestra hizo ver á los jurados lo que el Fiscal es y representa, y la inalterable imparcialidad con que asiste á los debates jurídicos; lo sagrada que es la misión de juzgar que compartían con los jueces de derecho, advirtiéndoles de la lealtad con que deben responder á la confianza que la sociedad tiene en ellos, y la tremenda responsabilidad moral en que incurren dictando un veredicto, á conciencia injusto: hizo un profundo análisis de la prueba practicada, demostrando palpablemente las contradicciones y absurdos en que varios testigos habían incurrido, faltando en concepto del Sr. Fiscal á la verdad; en este punto, el señor Almoína, fué donde estuvo más elocuente, sin dejar de ser comedido y de dar á su voz el tono templado, que tan bien cuadra á quine no tiene más interés que la justicia; cuando anunciaba á los jurados que él, cumpliendo con su

doloroso, pero incansable deber, tendría que promover las oportunas causas criminales contra los testigos que tan descaradamente faltaban á la verdad, su severo acento demostraba la indignación propia del hombre honrado. El Sr. Almoína, tiene fácil palabra, ha hecho del corazón humano un estudio detenido, como lo demostró en el informe á que nos referimos, y para decirlo de una vez, el Sr. Fiscal de Ciudad-Rodrigo, es, al mismo tiempo que un jurisconsulto eminente, un psicólogo notable.

El informe del Sr. Luna gustó á todos, más por la simpatía que inspira naturalmente la defensa, que por las condiciones internas y externas del discurso del defensor, quien no tuvo para con el Sr. Fiscal el debido tino, obligando á este funcionario á solicitar que se consignaran en el acta las inconvenientes palabras del señor Luna, el cual, con este motivo, perdió por completo su serenidad, precisando de algún espacio, que á su instancia le concedió la presidencia, para poder continuar el hilo de su altisonante discurso.

El Sr. Presidente hizo el resumen con bastante acierto, sobre todo en el exordio estuvo correctísimo.

Formuladas las preguntas y tras larga deliberación, presentaron los jurados dos actas consecutivamente, que no sirvieron; la primera, por no haber consignado en ella las preguntas; y la segunda, por haber puesto el número de los que votaron SÍ, y de los jurados que votaron NO. La tercer acta que presentaron los jurados, todavía necesitó algunos reparos, y á ponérselos entraron en la sala de deliberación, el Sr. García Alonso, Secretario de la Audiencia y un señor Jurado.

Esto, en nuestro concepto, no es legal, pues según se desprende del capítulo 11 de la Ley del Jurado, que trata de la deliberación de los jurados y del veredicto, la ley quiere que los Jueces de hecho por sí, y sin intervención de persona extraña, y entendemos que el Sr. Secretario de la Audiencia lo era en este caso, redacten el veredicto conforme la ley prescribe.

Los jurados á la pregunta ¿Juan Ratero Carpio arrojó contra Mateo Carpio Matias la piedra con que le hirió, obligado por la necesidad de defender su persona? Contestaron: SÍ.

El Sr. Fiscal entendió que el veredicto se encontraba en el caso del núm. 2.º del art. 112 de la Ley del Jurado, y pidió que se sometiera el conocimiento de la causa á nuevo Tribunal; el de derecho por unanimidad lo acordó así.

### DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE

Madrid 11 de Noviembre de 1889.

Sr. Director de EL FOMENTO.

La política puede decirse que absorbe y agota las fuerzas todas de la nación. No quiere esto decir que el país sea político. Aquel vértigo que en épocas no muy lejanas nos arrastraba á todos, por fortuna ha pasado ya. La cosa pública no nos interesa más que desde el punto de vista de las economías; por lo demás, hastío nos produce el tejer y destejer continuo de los políticos de profesión. Ellos son los que extenuan y aniquilan al cuerpo social como monstruosa solitaria.

Existe en España la creencia, por cierto muy fundada, de que solo se medra y se prospera siguiendo el camino de la política. El bello ideal

de nuestra juventud dorada, es alcanzar la investidura de diputado; los más modestos no se contentan con menos que con un asiento en las diputaciones provinciales ó con un puesto en el comun municipal; y unos y otros, contemplando las barcas

que con favor en popa, saliendo desdichadas, volvieron venturosas,

llevan sobre su cabeza, como la lechera, su cántaro, la soñada cartera de consejero reponsable.

El abogado, el médico, el ingeniero, el literato, saben que con el ejercicio de sus profesiones, salvo casos rarísimos, no podrán conseguir otra cosa que luchar á duras penas para alcanzar como premio una ruda y trabajosa existencia.

El abogado se queja de que los pleitos que dan pingües ganancias solo van á parar á las manos de los exministros y personajes de distinción, los cuales cuentan para la defensa de sus clientes con medios más eficaces que los que proporcionan la Justicia y las leyes; el médico conoce, por dolorosa experiencia, que como dice el personaje de *El Señor Gobernador*, «no hay nada más inhumano que la humanidad;» el literato se lamenta de que ahora, como en los tiempos de *Figaro*, «no se escribe porque no se lee,» y el ingeniero asegura que su profesión es inútil en un país en que se hacen muy pocas obras de importancia, y si por acaso alguna se emprende, es con capitales extranjeros y con el auxilio de ingenieros extranjeros también.

La lucha por la existencia se impone *il faut manger*, de aquí la multitud de cultivadores de la viña política. No se trata de mejorar las condiciones del país; se carece de ideales; pero la gente de algún ingenio y poca aprensión va á la política como iban nuestros aventureros á América en busca de botín.

Y á fé que no se equivocan. Fortunas improvisadas; distinciones absurdas, por lo inmerecidas; cargos distribuidos sin discreción, todo esto y mucho más se pesca en las cenagosas aguas de la política. Aquí, ministros de Fomento que ni siquiera lograron alcanzar el título de bachiller, tratando de reformar la enseñanza de la nación; allí otro de Hacienda, que no conoce ni siquiera la constitución de su país; otro de Ultramar que apenas si sabe hácia qué parte del mundo vienen á caer las Antillas; por esas provincias de Dios, gobernadores que por arte del nepotismo van á regir una comarca, cuando discutible es que sepan regir los asuntos de su familia...

¡Pero qué ha de suceder! Es indispensable tapar la boca á unos y á otros; hay que pagar los servicios prestados desde los bancos de la mayoría; hay que tener una falange de hombres que griten, que se muevan y metan ruido, para de este modo poseer lo que se llama un partido.

La nación vé todo esto, y lo tolera; deja pacientemente que se repartan sus vestiduras.... pero no hay que fiarse mucho. Tiempo há que empezó á mirar con ojeriza á la turba de políticos, y quizás no esté lejano el día en que, adoptando el sistema del concejal que fué, señor Roda y Delgado, les aplique á todos ellos el instrumento que manejan los barrenderos de la villa.

Hasta que esto suceda, hasta que los cargos políticos sean una carga para el ciudadano

y haya que imponer multas á los que se nieguen á aceptarlos, España seguirá siendo merienda de blancos, como lo es ahora, y como lo viene siendo durante el espacio de poco menos de un siglo.

El interés de la sesión de hoy se ha trasladado al Senado, donde el gobierno tiene que sostener ruda batalla.

En el Congreso, donde se está discutiendo la conveniencia de la enagenación de las Salas de Torreveja, apenas si hay media docena de diputados. El banco azul está desierto; pero llenas las tribunas.

Lo que prueba que lo que al país más le interesa, á saber el uso que se hace de sus bienes, es precisamente lo que tiene sin cuidado á la gente política.—ZEDA.

## Diputación provincial

Por hallarse con un fuerte catarro el presidente accidental Sr. Gil, la sesión que anoche celebró la Diputación fué presidida por el Sr. Aparicio, el de más edad de entre los diputados asistentes.

Aprobada sin discusión el acta de la anterior y hecha la distribución de asuntos á las comisiones, para que éstas informen, se leyeron y quedaron veinticuatro horas sobre la mesa, algunos dictámenes de la comisión de Gobernación.

Ya en la orden del día, sin discusión fueron aprobados doce dictámenes de la misma, relativos en su mayor parte á aprobar acuerdos tomados por la Provincial.

Comisión de Fomento.—Se leyó el dictamen referente á la proposición presentada en sesiones anteriores por cuatro señores diputados, pidiendo que se imprima la Memoria teórico-práctica que, acerca de la filoxera en esta provincia, ha escrito el ingeniero agrónomo Sr. Madrazo, nombrado por el Gobierno para combatir tan terrible plaga, y que se repartan ejemplares á los pueblos que tienen sus viñedos infestados; y que se solicite del Ministerio de Fomento que quede en arcas provinciales, para atender á la campaña de defensa, que se llevará á cabo en el invierno de este año, el importe del repartimiento especial á los pueblos que tienen viñedos. Dicha comisión informó favorablemente acerca de ambos extremos.—Se aprobó el dictamen con la adición propuesta por el señor Fernández, de que la Diputación se dirija á los representantes en Cortes de esta provincia, para que el ministerio de Fomento acceda á la pretensión de la Corporación.

Se aprobaron sin discusión los dictámenes referentes al proyecto de carretera de Guadancil á Ciudad-Rodrigo; certificación de obras ejecutadas en el puente de la Granja (San Felices de los Gallegos), y acuerdo de la Comisión provincial sobre subvención á varios pueblos del partido de Peñaranda para la construcción de dos puentes.

Por último, se leyó un dictamen de la expresada Comisión de Fomento, negando al Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro, en razón á no existir cantidad en el presupuesto, la subvención de 1.500 pesetas que solicitaba para poder construir un local con destino á escuela de niños.

El Sr. Taravilla manifestó, que tenía noticias de que el local en que actualmente se hallaba instalada la escuela de niños de expresado pueblo, amenazaba inminente ruina, y que como quiera que el Ayuntamiento no dispusiera de fondos para construir otro, se iba á dar el espectáculo tristísimo de que tuviera que cerrarse dicha escuela. Terminó pidiendo á la Comisión de Fomento que modificara el dictamen en el sentido de que se conceda dicha subvención, si bien incluyendo la cantidad correspondiente en el presupuesto adicional, como deuda reconocida y liquidada.

El Sr. Morínigo, de la Comisión de Fomento, expuso: que si esta no había informado favorablemente sobre dicha instancia, era porque existe imposibilidad material y moral de conceder la subvención que se pide, pues además de no haber, como se dice en el dictamen, cantidad en el presupuesto, el expediente instruido adolece de grandes defectos.

Rectificaron ambos señores y fué aprobado el dictamen.

El Sr. Alonso García, en nombre de la Comisión especial nombrada para informar acerca de que los Peones camineros de la Diputación trabajen en lo sucesivo en una sola cuadrilla, dijo: que haciendo uso del derecho que el Reglamento le concedía, retiraba, para reformarlo, el dictamen que había presentado. Así se acordó.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—Asistieron los señores Pando, Alonso García, Taravilla, Sánchez Alonso,

Morínigo, Martín García, Fernández Vicente, García Morales, López Díez, Liaño y Muñoz Orea (don Ramón).

## Sección de Tribunales

Por la Audiencia de lo criminal se han dictado las sentencias siguientes en las causas vistas en juicio oral y público los días 4, 8 y 9 de los corrientes:

Absolviendo á D. Pedro Telesforo de Erranquiz y Artigarraga y D. Anselmo Burgos, por no resultar probadas sus participaciones en el delito de falsificación que se les imputaba, declarando de oficio las costas.

Absolviendo también libremente, por falta de pruebas, á los procesados José Antonio Pereira Petisco (a) *Bolsillones*, Francisco y Joaquín Sánchez (a) *Bodoque*, declarando de oficio las costas.

En razón á no resultar probada su participación en el delito que se le imputaba se ha absuelto á Juan Pablo de Losa, declarándose de oficio las costas causadas.

Por último, se condena á Juan Sánchez Muñoz en la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo, derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales; é igualmente á que abone la cantidad de 3 pesetas 50 céntimos por vía de resarcimiento de perjuicios á Vicente de la Cruz, al cual además se le restituirá y hará entrega de la leña hurtada y que se halla constituida en depósito.

## El crimen de la Cabeza de Framontanos

Vamos á terminar de dar cuenta á nuestros lectores de la sesión de ayer ante el Jurado, en la causa por parricidio instruida contra Mateo Martín.

Los escritos de conclusiones definitivas del Fiscal y de la defensa, respectivamente, dicen así:

«El Fiscal, haciendo uso del derecho que á las partes concede el artículo 732 de la ley de Enjuiciamiento criminal, reforma las conclusiones de su escrito de calificación en la forma siguiente:

1.<sup>a</sup> Resulta de las pruebas practicadas en el juicio, que en las primeras horas de la noche del 16 de Febrero último, regresando al pueblo de la Cabeza de Framontanos, los vecinos del mismo, Fermín y Mateo Martín, que habían estado en la feria de Almendra, con objeto de comprar una churra, que había de abonar el Mateo, con el dinero que al efecto le había entregado su madre, esposa del Fermín, al llegar á las inmediaciones del cortino conocido por el de la *Tía Carla*, próximo al puente de la Rivera de Trabanca, empezaron á disputar, por lo que el Mateo pegó á su padre, separándose algunos pasos, y como el Fermín, indignado de semejante agresión, de que ya había sido víctima en otras ocasiones por parte de su hijo, hubo de decirle: «anda á contar á la gente lo que acabas de ejecutar;» respondiendo el Mateo: «ahora se lo diré á usted;» y volviéndose hácia su padre, le dió con un palo que llevaba un golpe en la cabeza, causándole una herida en la parte superior de la región parietal izquierda, que le produjo una conmoción cerebral, con el derrame consiguiente, é instantáneamente la muerte, y cojiendo acto seguido el inanimado cuerpo de su padre, lo condujo á la ribera ó arroyo expresado, donde entró por la parte de arriba del puente de la orilla de Trabanca, y pasando con él por debajo de uno de los ojos de dicho puente, lo depositó en un remanso, á seis varas más abajo donde después fué encontrado.

2.<sup>a</sup> El relacionado hecho constituye un delito de parricidio, comprendido en el artículo 417 del Código penal.

3.<sup>a</sup> En el calificado delito ha tenido la participación de autor el procesado Mateo Martín Vicente.

4.<sup>a</sup> En la perpetración de dicho delito, concurrieron en contra del procesado las circunstancias agravantes de abuso de superioridad, 9.<sup>a</sup> del art. 10,

y la de haberlo ejecutado de noche y en despoblado, 15 de dicho artículo, sin que sea de estimar ninguna eximente ni atenuante.

5.<sup>a</sup> La pena en que ha incurrido el mencionado procesado, es la de muerte, en garrote, con la accesorias, para en caso de indulto, de inhabilitación absoluta perpétua y en las costas procesales.

Ejercitando la acción civil dice:

1.<sup>a</sup> Que aprecia en 2.500 pesetas los perjuicios ocasionados por el delito.

2.<sup>a</sup> De cuya cantidad es responsable el mencionado procesado.

Sala de Vistas de la Audiencia de Salamanca á 11 de Noviembre.—Año del sello.—*Becerra.*»

La representación del procesado modificó sus conclusiones provisionales en la siguiente forma:

1.<sup>a</sup> La muerte del Fermín Martín, fué casual y ocurrió en la forma que tenemos indicada en nuestro escrito de calificación provisional. Si así no lo estimara el Jurado, sería necesario, á juzgar por las pruebas practicadas, el admitir que se había producido por un hecho, no directo ni enteramente voluntario, en cuanto al efecto, por parte del hijo.

2.<sup>a</sup> Ni es posible la calificación del hecho como parricidio, y á lo sumo, dada aquella hipótesis, habría que calificarle de imprudencia temeraria.

3.<sup>a</sup> No es responsable del delito de parricidio el procesado, y cuando más, lo sería del de imprudencia.

4.<sup>a</sup> En caso de que se considere responsable al procesado, habrá que admitir á su favor las circunstancias atenuantes de arrebatado y de obcecación y la de no haber querido ocasionar un mal tan grave como el que le produjo, sin que exista ninguna agravante.—Salamanca 11 de Noviembre de 1889.—*Dr. Nicasio Sánchez Mata.*»

Como quiera que el Presidente advirtiera al letrado defensor, que en su escrito de conclusiones no narraba el hecho que según dicha defensa daba lugar á la calificación como imprudencia temeraria, el Sr. Sánchez Mata presentó las nuevas conclusiones siguientes:

«1.<sup>a</sup> La muerte del Fermín Martín fué casual y ocurrió en la forma que tenemos indicada en nuestro escrito de calificación provisional. Si así no se estimara, sería forzoso admitir que al disputar el Fermín con su hijo, hallándose sobre el Puente de la Rivera, y cuando el procesado, irritado por las palabras que su padre le dirigió, tratara de acometerle, y huyendo de esta agresión el Fermín, resbaló y cayó del puente abajo, causándose la lesión en la cabeza, y á consecuencia de ella la muerte.

2.<sup>a</sup> Ni es posible la calificación del hecho como parricidio, ó á lo sumo, dada aquella hipótesis, habría que calificarle de imprudencia temeraria.

3.<sup>a</sup> No es responsable del delito de parricidio el procesado, y cuando más, lo sería del de imprudencia.

4.<sup>a</sup> En caso de que se considere responsable al procesado, habrá que admitir en su favor las circunstancias atenuantes de arrebatado y obcecación y la de no haber querido ocasionar un mal tan grave como el que produjo, sin que exista ninguna agravante.—Salamanca 11 de Noviembre de 1889.—*Dr. Nicasio Sánchez Mata.*»

Ya indicamos ayer que fueron notables por todos conceptos los discursos pronunciados por el Fiscal Sr. Becerra, y el abogado Sr. Sánchez Mata.

Serían las cinco de la tarde cuando el Presidente empezó á hacer el resumen de los debates. En el trascurso de su peroración, fué interrumpido por el abogado defensor y por el jurado Sr. Cuesta, quienes protestaron, por entender que el Sr. Martín estaba prejuzgando la cuestión con las apreciaciones que se permitía hacer.

El Jurado estuvo deliberando cerca de dos horas, para contestar á las preguntas que se le formularon.

He aquí su veredicto:

«1.<sup>a</sup> Mateo Martín Vicente, es culpable de haber dado un palo á su padre Fermín, causándole una lesión en la cabeza sobre la región parietal izquierda que le produjo una conmoción cerebral y por su consecuencia le produjo instantáneamente la muerte, arrojándole seguidamente al río, cuyo hecho tuvo lugar sobre las siete de la noche del 16 de Febrero último, en las inmediaciones del puente que hay en el camino que de Trabanca conduce á la Cabeza de Framontanos? Sí.

2.<sup>a</sup> ¿Mateo Martín Vicente, es culpable de haber acometido á su padre Fermín Martín en el puente

de que se hace mención en la anterior pregunta, á consecuencia de lo cual, huyendo el Fermín del acto agresivo resbaló y cayó del puente al río, causando una lesión en la cabeza que le produjo la muerte? NÓ.

3.<sup>a</sup> ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de prevalerse Mateo Martín de su superioridad física sobre su padre para llevarlo á cabo? NÓ.

4.<sup>a</sup> ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de llevarse á cabo de noche, aprovechándose de ella Mateo Martín, para más fácilmente asegurar la comisión del delito ó su impunidad? NÓ.

5.<sup>a</sup> ¿En la ejecución del hecho ha concurrido la circunstancia de llevarse á cabo en despoblado, aprovechada por el Mateo Martín para asegurar su comisión ó la impunidad? NÓ.

6.<sup>a</sup> ¿En la ejecución del hecho obró el Mateo Martín, excitado su ánimo, por las palabras de «anda, ya puedes ir á contar á las gentes lo que has hecho conmigo», que le dirigió su padre y que produjeran en aquel un verdadero arrebató? NÓ.

7.<sup>a</sup> ¿En la ejecución del hecho al dar el Mateo Martín un palo á su padre en la cabeza, tuvo intención de causarle la muerte? SÍ.»

En vista del veredicto pronunciado, tanto el Fiscal como la defensa reformaron las conclusiones 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de sus respectivos escritos, informando brevemente respecto á la aplicación del derecho.

Se retiró el Tribunal para dictar sentencia, dándose lectura á ésta por el Magistrado señor Gayoso á las diez de la noche.

He aquí su parte dispositiva:

Se condena al procesado Mateo Martín Vicente, como autor del delito de parricidio, definido en el art. 517 del Código Penal, en la pena de cadena perpétua con las accesorias de interdicción civil, etc., al pago de las costas procesales é indemnización de 2.500 pesetas á la mujer é hija del interfecto.

A las diez y media de la noche terminó la sesión.

**Señalamientos para mañana.**—Proceso del Juzgado de Béjar seguido contra Andrés Malvar por suponerse autor del delito de hurto. Ponente, señor Gayoso. Fiscal, Sr. Becerra. Abogado, Sr. Orea (D. Ramón) y Procurador, Sr. Rodríguez (don Francisco).

Sumario instruido en el Juzgado de Ledesma contra Angel Gonzalez Noble, por hurto. Ponente, Sr. Martín. Fiscal, Sr. Santa Cruz. Letrado, señor Huebra y Procurador, Sr. Lopez.

**IGNACIO GIRAUD, Dentista**  
Ero, 2, principal.

**Miscelánea**

**SECCION RELIGIOSA**

**Santos de mañana.**—Santos Eugenio III y Estanislao.

**Cultos de mañana.**—Religiosas de Santa Isabel. Continúan los mismos cultos.

**Afecciones astronómicas para mañana.**—Sol: sale, 6'44; pónese, 4'45.—Luna: sale, 9'12 de la noche; pónese, 11'33 de la mañana.

En la noche del sábado último salió con dirección á Madrid el Sr. Obispo de esta diócesis, Reverendo P. Cámara.

Anoche no pudo celebrar sesión el Ayuntamiento, por no haberse reunido suficiente número de concejales.

Los ejercicios de oposición á las ochenta plazas de aspirantes de segunda clase del cuerpo de empleados de Correos, comenzarán el día 10 de Febrero de 1890, y las solicitudes se presentarán en la Dirección del ramo dentro del plazo de 30 días.

Hoy se ha verificado el reparto de 248 panes de dos libras entre los pobres, y 148 por los estudiantes de Derecho y Ciencias, y 100 por la familia del finado D. Ricardo López Moro, en cuya memoria se ha hecho la distribución.

Leemos en nuestros colegas de Barcelona que el

sábado llegó á aquella capital el insigne maestro Bretón, y que el domingo volvió á representarse en el teatro del Liceo su ópera *Los Amantes de Teruel*.

La ovación que se hizo al ilustre Bretón fué de las que se ven en pocas ocasiones, pues tuvo que presentarse en el proscenio innumerables veces á recibir los aplausos entusiastas del auditorio.

Al terminar la representación, fué acompañado á su casa por un gentío inmenso. Una comisión del Círculo del Liceo le ofreció hacer una tirada de lujo de *Los Amantes de Teruel*; más como Bretón tiene adquirido para ello compromiso con un editor, aquella sociedad le hará un regalo equivalente.

El Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo ha publicado una pastoral convocando á un sínodo al clero de su diócesis.

El senador por esta provincia, Sr. Hernandez Iglesias, rogó en la sesión de la alta cámara del 9 del actual, que la comisión que entiende en el proyecto de ley relativo al ferrocarril de Medina del Campo á Calatayud, de tanta importancia para Castilla la Vieja, emitiera pronto dictámen.

Nuestro colega *El Adelanto*, al dar cuenta hoy de la sesión que celebró ayer el Jurado en la causa por el delito de parricidio del pueblo de Cabeza de Framontanos, incurre en ciertas inexactitudes, con relación á lo expuesto en el juicio por el facultativo don Tomás Casanueva, en cuyo nombre se nos ruega hagamos las siguientes rectificaciones:

El referido facultativo no dijo que la herida del parietal no pudo ser inferida antes de la muerte, ni cosa semejante; pues lo que afirmó sin vacilaciones ni dudas, fué que la ciencia no dispone de medios para poder asegurar, si las heridas causadas inmediatamente, antes ó después de la muerte, fueron ocasionadas en uno ú otro momento de estos dos.

Tampoco dijo el Sr. Casanueva que la herida tuviera veinte milímetros de profundidad; no siendo menos inexacto que dudase ó vacilara al contestar á los puntos que *El Adelanto* indica.

Si hubo contradicciones ó vacilaciones por parte de algún facultativo, no fué en verdad por lo que se refiere al Sr. Casanueva.

A cada cual lo suyo.

A la lista de candidatos que los comités y asambleas están formando para la próxima elección, añádense ya, sin fundamento alguno á nuestro juicio, nombres de varios conservadores, presentándoles como aspirantes á ocupar un asiento en el municipio.

Consideramos aventurado cuanto se diga sobre tal particular, porque no observamos en esta agrupación política gran entusiasmo por disputar el triunfo electoral, y, además, porque, según tenemos entendido, ningún acuerdo se ha tomado para este fin.

Ayer dudábamos que con el acuerdo suspendiendo en sus funciones al Ayuntamiento de Escorial, se hubieran enviado los nombramientos de los concejales interinos.

Parece, sin embargo, que tales nombramientos se hicieron ya, como si se tratara del Municipio de capital de primer orden.

Mal camino ha emprendido la situación fusionista en sus postrimerías, y mal gusto tiene el señor Capdepont, al ocuparse en preparar espectáculos electorales en pueblos de cien vecinos.

¡Vaya una hazaña!

El empleado en la Delegación de Hacienda de esta provincia D. José Fernández Lagreda, ha sido trasladado con igual sueldo y categoría á la de la Coruña.

**Sección telegráfica**

**Servicio especial de EL FOMENTO.**

Madrid, 12 (cuatro t.)

**Es muy probable que en la sesión que esta tarde ha de celebrar el Congreso, comience la discusión del proyecto de ley del Sufragio Universal.**

**El Sr. Romero Robledo se dispone á salir de esta Corte para sus posesiones del Romeral, donde pasará una temporada.**—Zeda.

**Anuncios de preferencia**

**ALMONEDA** Por ausencia, se hace de un estrado.—Zamora, 28—2.<sup>o</sup>.  
De nueve á doce y de dos á cinco.

**ALMACEN DE MADERAS DE J. GARCÍA PIEDRA Y COMP.**

Hay siempre grandes existencias de toda clase de maderas. Cemento Porlahand y yeso, á precios todo mas económicos que nadie.

**ALBESSARD**

CIRUJANO-DENTISTA

Rua, 20—Salamanca

**JOSÉ LOPEZ**

Maquinista y Montador de máquinas de vapor, bien sea de molinos ó de cualesquiera clase de fábrica, se encuentra en esta capital á disposición del que tengan á bien de buscarlo para el arreglo de sus máquinas ó trabajo de la misma clase de vapor.

Dirigirse Lonja de la Carcel número 2, confitería de Benito Rodriguez.

**VENTA DE UNA BUENA CASA**

Frente á la plazuela de San Juan, se vende en esta ciudad la del número 3 en la Ronda de Corpus, muy espaciosa, con salida y vistas por la parte de atrás al Paseo de las Carmelitas. Tiene cómodas y bien empapeladas habitaciones, y en la planta baja las necesarias dependencias como carbonera, despensa, cocina de mantanza, pozo, etcétera. Además tiene un patio desahogado y espaciosa panera que puede utilizarse para cochera con roderas ya hechas.

Informará de precio y condiciones D. Federico García Calama, Agencia de Negocios, calle de Zamora, número 16.

**TÓPICO VERDAD**

Contra los sabañones

Con solo frotarse con una esponjita, mojada en dicho Tópico, cura el sabañón en cualquiera periodo que se encuentre.

Precio del frasco, UNA PESETA.

San Julián, 29, BARBERIA DE FUNCIA.

**Fotografía de Madrid**

Cruz Verde número 1, (ESQUINA Á LA DE SORIAS)

Perfección, elegancia y economía

Por un nuevo procedimiento en el arte fotográfico, ofrece al público inmejorables retratos á los precios siguientes:

Seis magníficos retratos, targeta visita, cuerpo entero 3 pesetas.

Seis id., id., id., id. en busto 5 id.

Seis id., id., id. americana, cuerpo entero 6 id.

Seis id., id., id., id. en busto 10 id.

Niños y grupos á precios convencionales.

Retratos instantáneos en 1/250 de segundo para las personas que deseen retratarse á caballo.

Retratos al óleo, ampliaciones y reproducciones tamaño natural.

Horas de trabajo de 9 de la mañana á 5 de la tarde aunque esté nublado ó lloviendo.

Cruz Verde 1 (Esquina á la de Sorias)

**AVISO AL PÚBLICO**

El coche-correo diario de Salamanca y Ledesma, está á cargo de Francisco Entizne ó Indalecio Maillo.

Administración: Plaza Mayor, número 1.

**SERRANO Y PERAQUI Dentistas**

Dentaduras parciales y medias dentaduras por los mejores sistemas científicos norte-americanos. Empastes, orificaciones y todo género de operaciones en la boca.

Gabinete, Isla de la Rua, núm. 3.

Esteban hermanos, impresores

**POMADA OFTALMICA INALTERABLE**

de Petellier

Esta pomada preparada con el mayor esmero por el mismo autor, y superior á la de Li6n, Viuda de Fournier y todas las dem6s conocidas. recomendada por los m6s c6lebres oculistas, es eficaz6sima en todas las irritaciones de los p6rpados, cualquiera que sea su naturaleza y en la mayoria de las afecciones de los ojos, y los resultados con ella obtenidos han sido sorprendentes.

Dep6sitos principales.—Salamanca: farmacia y droguer6a de los hijos de D. Angel Villar y Pinto y droguer6a de D. Ignacio S. Fuentes.—Madrid: farmacia de la Trinidad de D. Jos6 M. Raimundo, Atocha, 25, y en las principales farmacias y droguer6as.—Precio del bote: DOS PESETAS.

**EL VIGOR DEL CABELLO**

del Dr. AYER



**MEDALLA DE ORO**  
EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

NO TIENE RIVAL para impedir la calvicie y ca6da del cabello. Es el 6nico que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello cano su primitivo color, dando á su ra6z el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tiña y todos los humores de la cabeza. De venta en todas las farmacias y perfumer6as del mundo. Preparado por el

**DR. J. C. AYER Y CA., LOWEL, MASS., E. U. A.**  
Agentes generales para Espa6a, **VILANOVA HERMANOS Y C.ª**, Barcelona

**JARABE SULFO-FENICO**

De Dios 6 Hijo. Frasco 16 reales

Este her6ico y agradable jarabe es el 6nico que produce resultados positivos en todas las manifestaciones patol6gicas del *vicio herp6tico*, bien sean externas, como 6lceras, granos, manchas, etc., 6 bien internas como son catarros de la vejiga, afecciones del pecho, asma 6 irritaciones de la garganta, laringe y bronquios, que calma inmediatamente, evitando la tisis, los sufrimientos, y la muerte.

De venta en Salamanca, Ignacio S. Fuentes.—Pe6naranda el autor.



El leg6timo chocolate de los RR. PP. **Medic6nicos**, lleva los escudos de la 6rden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, deben probarlo, en la seguridad lo encontrar6n de su m6s completo agrado.

Los precios son tres 6nicamente **2, 2'50 y 3 pesetas** libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompa6an **instrucciones** en lat6n y en espa6ol, con el m6todo de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiter6as y tramatinos de **todas las poblaciones** de Espa6a.

En Salamanca, Victor Hernando, confiter6a calle de la Rua.

**CAMPOS ELISEOS DE LERIDA**

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

Director-Propietario

**Don Francisco Vidal y Codina**

Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de L6rida  
PROVEEDOR DE LA ASOCIACI6N DE AGRICULTORES DE ESPA6A

Cultivos en grande escala para la exportaci6n.—Especialidades para la formaci6n de jardines y parques.

Frutales de todas clases, los mas superiores y nuevos que en Espa6a se conocen.—Arboles maderables, de paseo y adorno.—Plantas de jardiner6a; todo cultivado con el mayor esmero y á precios sumamente econ6micos.

**VIDES AMERICANAS**

de producto directo y para porta-ingerto.

Transporte en tarifa especial por todas las l6neas f6rreas de Espa6a. Se enviar6 el cat6logo de este a6o gratis por el correo á quien lo pida. Representante en esta provincia, D. Justo Lopez, San Julian, 8-2.º.

**Joya medicinal**

Para conservar la salud y curar las enfermedades

AGUAS MINERALES NATURALES DE

**CARABA6A**

nada puede reemplazarlas.

UNICAS EN SU ESPECIE CONOCIDAS

han obtenido ocho Medallas de Oro y seis Diplomas de Honor  
AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPA6A Y FRANCIA

En el Gran concurso Exposici6n de B6lgica, en concurrencia de 32 paises, Caraba6a ha obtenido el GRAN DIPLOMA DE HONOR.

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE TODOS LOS LAUREADOS EN EXPOSICIONES ANTERIORES  
Londres.—Grandioso palacio de San Stephens Real Aquarium Westminster.

Este Gran Certamen ha concedido á las AGUAS DE CARABA6A de la Naci6n espa6ola el Gran Diploma de Honor y medalla de Oro y Placa de primera clase con la felicitaci6n del Gran Jurado pleno, acordando comunicarlo al Gobierno y autoridades de Espa6a

Son purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti-herp6ticas, Anti-escrofulosas y Anti-sifil6ticas.—Declaradas por la Ciencia M6dica como regularizadoras en las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economia y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores 6 virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas Aguas, dirigirse

**R. J. CHAVARRI, ATOCHA 87.-MADRID**

Dep6sito en Salamanca: En todas las farmacias y droguer6as.

**TISIS** En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las PERLAS ANTISIFIL6TICAS WALKER: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.

**IMPOTENCIA** No hay ning6n remedio tan eficaz como los GL6BULOS REGENERATRICES WALKER. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los j6venes disipados. Pru6bense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultados, encontrar6 el enfermo el apetecido remedio en los GL6BULOS REGENERATRICES WALKER. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias del mundo.

**DOLOR DE ESTOMAGO** Cuando el enfermo siente astringencia, estre6imiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las PERLAS PURGATIVAS WALKER, que son un laxante c6modo y suave, con el cual se regularizan las funciones del aparato digestivo. Los padecimientos ast6nicos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los GLOBULOS ESTOMACALES WALKER. Cada frasco 5 pesetas.

**ENFERMEDADES SECRETAS** Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan r6pidos y seguros como las PERLAS DEPURATIVAS WALKER. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estre6eces, espermatorrea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la SIFILIS se emplean con seguro 6xito los GL6BULOS ANTISIFIL6TICOS WALKER, que curan la SIFILIS desde el periodo de invasi6n al de caquexia, 5 pesetas frasco.

**HERPES** Los GL6BULOS ANTIHERP6TICOS WALKER curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

**REUMATISMO** Muscular y articular, local 6 generalizado, se cura indefectiblemente con los GL6BULOS ANTIREUMATICOS WALKER, 5 pesetas caja. Tanto este como todos los medicamentos WALKER, se env6an por correo. Rem6tase el importe en sellos 6 giro al GABINETE WALKER y los recibira inmediatamente certificados. Consultas m6dicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los d6as de 9 á 11 de la ma6ana, **Carmen, 20, 1.º, Madrid.**

**LA COMPA6IA COLONIAL**

HA OBTENIDO

EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARIS

Medalla de oro, por sus Chocolates.

Medalla de oro, por sus Caf6s.

Medalla de oro, por su Tapioca.

DEP6SITO GENERAL

Calle Mayor, 18 y 20

SUCURSAL

MONTERA 8  
MADRID

**LA PERLA ANTI-GASTRALGICA**

DEL

DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del est6mago

Medicaci6n eficaz contra las afecciones del est6mago, sea dolor, acedia 6 vinagres, v6mitos despues de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean 6 no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.  
Dep6sito: Sevilla; el autor, Farmacia Gobo: Tetuan, 20.  
Precio de cada frasco, 24 rs.

**CALENTURAS**

Las p6ldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparaci6n que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean tercianas, cuartanas 6 cotidianas. Su cr6dito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 p6ldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De venta en todas las farmacias de m6s cr6dito de Espa6a. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corri6n, 22, y dem6s farmacias de cr6dito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de P6dro Negro.